


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2024-** 003963 **SUDIE – JEF0AD 29.25**

Bogotá, D.C, 12 de Diciembre de 2024

Señora coronel  
**RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**  
 Directora de Educación Policial (E)  
 Transversal 33 No 47ª – 35 Sur  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No.135681

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>31/10/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>10/12/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante Comunicación Oficial GS-2024-016561-DIEPO del 08 de noviembre de 2024, el señor Capitán VICTOR MANUEL MENDOZA NUÑEZ, Jefe de Contratos DIEPO, notificó al señor Subintendente MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ como supervisor de la orden de compra No. 135681 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS RELIGIOSOS PARA LA CAPILLA DE LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ A TRAVEZ DE GRANDES SUPERFICIES".
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: CONTRA ENTREGA
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0  
 No aplica

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información de la orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	135681
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS RELIGIOSOS PARA LA CAPILLA DE LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ A TRAVEZ DE GRANDES SUPERFICIES".
<b>Contratista</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
<b>Representante legal</b>	ANA MARIA MANTILLA GÓMEZ
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$23.402.540,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	NO APLICA
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$23.402.540,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Del 31/10/2024 al 10/12/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	31/10/2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	10/12/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Adiciones</b>	NO APLICA
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA
<b>Otros</b>	NO APLICA

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta de recepción de elementos No 002456 DIEPO-ALMIN del 09 de diciembre de 2024, se recibió la totalidad de los elementos comprados así: 01 ambon para capilla madera + silla, 01 altar con tapa de mármol, 01 tapa para credencia, 01 Marco parte central del santísimo más nichos madera tallada 01 marco decorativo 31.5cm x 31.5 cm madera tallada, 01 armario especial 2.27 cm alto x 1.49 cm ancho madera, y 01 puerta madera especial 207 cm x 100 cm color madera.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		Si	No	
1	Cumplir con el objeto contractual	SI		El contratista realizó la entrega de los elementos relacionados en la orden de compra, cumpliendo con las características técnicas establecidas en el contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI		El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.
3	Responder de acuerdo al contrato que firmen las partes, los requerimientos de aclaración o información que formulen.	SI		El contratista atendió las peticiones realizadas en cumplimiento de las funciones como supervisor del contrato.
4	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenden obligarlo a hacer u omitir un acto hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial y a las autoridades competentes.	SI		El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.
5	Restituir a la Dirección de Educación Policial, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar la orden de compra, en caso que se hayan suministrado.	N/A		La Dirección de Educación Policial, no hizo entrega de elementos para el desarrollo del objeto contractual.
6	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI		Cumple con las obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)
7	Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, asimismo civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI		El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.
8	Las definidas en la tienda virtual del estado colombiano.	SI		El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
01 Ambón para capilla en madera + silla. Atril en madera para ceremonias religiosas más silla tipo isabelina tapizada en material sintético impermeable	SI	Se recibió 01 Ambon para capilla + silla atril en madera cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.
01 Altar con tapa de mármol para ceremonias religiosas en mármol debidamente trabajado.	SI	Se recibió 01 Altar con tapa de mármol para ceremonias religiosas en mármol cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

01 Tapa para credencia, debidamente tallada	SI	Se recibió 01 Tapa para credencia, debidamente tallada cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.
01 Marco parte central del santísimo más nichos madera tallada a mano	SI	Se recibió 01 Marco parte central del santísimo más nichos madera tallada a mano cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.
01 Marco decorativo 31.5cm x 31.5 cm madera tallada a mano	SI	Se recibió 01 Marco decorativo 31.5cm x 31.5 cm madera tallada a mano, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.
01 Armario Especial 2.27cm Alto X 1.49cm ancho en madera	SI	Se recibió 01 Armario Especial 2.27cm Alto X 1.49cm ancho en madera
01 Puerta de madera 207*100 cm Color natural	SI	Se recibió 01 Puerta de madera 204*100 cm Color natural, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la presente ejecución, no se presentaron novedades o situaciones anormales o de relevancia, que deban ser informadas a esta administración.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (41) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

NOTA: es de resaltar que el contratista, cumplió con los tiempos previstos para la entrega de los elementos adquiridos.


### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial (DIEPO), realizará un único pago a la entrega solicitada, previa verificación del supervisor del contrato, cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda legal colombiana, dentro de los (60) días calendario siguientes, de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del estatuto tributario, debidamente diligenciado por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos de los aportes a salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

Los Pagos a los que está obligada la Dirección de Educación Policial (DIEPO), que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2024, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2025, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de contratación de la Dirección de Educación Policial (DIEPO); de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional -

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Dirección de Educación Policial (DIEPO), reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que para recepcionar los documentos de pago, el contrato deberá estar publicado en la plataforma del SECOP II.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: La facturación que realice el futuro contratista deberá ser electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$23.402.540,00	100%
Valor total de las entregas	\$23.402.540,00	100%
Valor total facturado	\$23.402.540,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$23.402.540,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002456	\$23.402.540,00	09/12/24	\$23.402.540,00	AG071004760	0	0	Pendiente de pago
<b>TOTAL</b>					\$23.402.540,00		

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Mediante acta de recepción de elementos No 000786 DIEPO-ALMIN del 10 de diciembre de 2024, se recibió la totalidad de los elementos comprados, 01 Ambon para capilla madera + silla, 01 altar con tapa de mármol, 01 tapa para credencia, 01 Marco parte central del santísimo más nichos madera tallada 01 marco decorativo 31.5cm x 31.5 cm madera tallada, 01 armario especial 2.27 cm alto x 1.49 cm ancho madera, y 01 puerta madera especial 207 cm x 100 cm color madera.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**5. RECOMENDACIONES**

Se realizó la entrega cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.

**6. CONCLUSIONES**

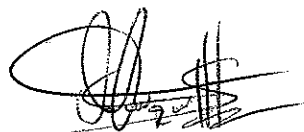
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>  X  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Anexos:

- Constancia recibido a satisfacción
- Factura No. AG071004760
- Acta recepción de bienes No. 002456
- Cámara y comercio CECOSUD
- Junta central de contadores
- Fotocopia cedula de ciudadanía contador
- Fotocopia parafiscales
- certificación bancaria
- Registro información tributaria RIT


Atentamente,



Subintendente **MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ**  
 Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá  
 Supervisora orden de Compra No. 135681  
 Correo electrónico: [manuel.galindo3093@correo.policia.gov.co](mailto:manuel.galindo3093@correo.policia.gov.co)  
 Celular No: 3133765522

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 12 de diciembre de 2024																	
Unidad:	Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá																	
Tipo de contrato	-	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra	X																	
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios																		
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra	135681																	
Constancia de recibido No.	1																	
Contratista:	GENCOSUD COLOMBIA S.A.																	
NIT del contratista:	NIT. 900155107-1																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS RELIGIOSOS PARA LA CAPILLA DE LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ A TRAVEZ DE GRANDES SUPERFICIES".																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	GRANDES ALMACENES																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$23.402.540,00																	
Plazo de ejecución:	Del 31/10/2024 al 10/12/2024																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	10/12/2024																	
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN DE INTENDENCIA DIEPO																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ Supervisor Orden de Compra.																	
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 31/10/2024 al: 09/12/2024																	

Página 2 de 4	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a Pagar
	DINAE	10	01 Ambón para capilla en madera + silla. Atril en madera para ceremonias religiosas más silla tipo isabelina tapizada en material sintético impermeable	3.158.260,00	3.158.260,00	\$ 0	3.158.260,00
			01 Altar con tapa de mármol para ceremonias religiosas en mármol debidamente trabajado.	9.473.590,00	9.473.590,00	\$ 0	9.473.590,00
			01 Tapa para credencia, debidamente tallada	771.120,00	771.120,00	\$ 0	771.120,00
			01 Marco parte central del santísimo más nichos madera tallada a mano	2.782.220,00	2.782.220,00	\$ 0	2.782.220,00
			01 Marco decorativo 31.5cm x 31.5 cm madera tallada a mano	1.360.170,00	1.360.170,00	\$ 0	1.360.170,00
			01 Armario Especial 2.27cm Alto X 1.49cm ancho en madera	3.677.100,00	3.677.100,00	\$ 0	3.677.100,00
			01 Puerta de madera 204*100 cm Color natural	2.180.080,00	2.180.080,00	\$ 0	2.180.080,00
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$23.402.540,00</b>	


Acta de recepción de bienes      Acta de recepción de bienes No. 002456 de fecha 09/12/2024

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito No.	Valor neto
AG071004760	10/12/2024	\$23.402.540,00		\$23.402.540,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$23.402.540,00

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** Se cumplieron con las condiciones técnicas contratadas requeridas, donde se recibieron los elementos de la orden de compra en el almacén de intendencia de la Dirección de Educación Policial mediante Acta de recepción de bienes No. 002456 el día 09/12/2024.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:


Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista realizó la entrega de los elementos relacionados en la orden de compra, cumpliendo con las características técnicas establecidas en el contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.
3	Responder de acuerdo al contrato que firmen las partes, los requerimientos de aclaración o información que formulen.	SI	El contratista atendió las peticiones realizadas en cumplimiento de las funciones como supervisor del contrato.
4	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenden obligarlo a hacer u omitir un acto hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial y a las autoridades competentes.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.
5	Restituir a la Dirección de Educación Policial, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar la orden de compra, en caso que se hayan suministrado.	N/A	La Dirección de Educación Policial, no hizo entrega de elementos para el desarrollo del objeto contractual.
6	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Cumple con las obligaciones , frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)
7	Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, asimismo civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.
8	Las definidas en la tienda virtual del estado colombiano.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

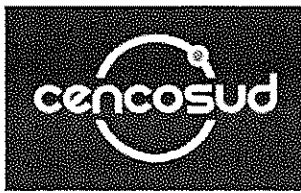
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
01 Ambón para capilla en madera + silla. Atril en madera para ceremonias religiosas más silla tipo isabelina tapizada en material sintético impermeable	SI	Se recibió 01 Ambon para capilla + silla atril en madera cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.
01 Altar con tapa de mármol para ceremonias religiosas en mármol debidamente trabajado.	SI	Se recibió 01 Altar con tapa de mármol para ceremonias religiosas en mármol cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.
01 Tapa para credencia, debidamente tallada	SI	Se recibió 01 Tapa para credencia, debidamente tallada cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.
01 Marco parte central del santísimo más nichos madera tallada a mano	SI	Se recibió 01 Marco parte central del santísimo más nichos madera tallada a mano cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.
01 Marco decorativo 31.5cm x 31.5 cm madera tallada a mano	SI	Se recibió 01 Marco decorativo 31.5cm x 31.5 cm madera tallada a mano, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.
01 Armario Especial 2.27cm Alto X 1.49cm ancho en madera	SI	Se recibió 01 Armario Especial 2.27cm Alto X 1.49cm ancho en madera
01 Puerta de madera 207*100 cm Color natural	SI	Se recibió 01 Puerta de madera 204*100 cm Color natural, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Subintendente **MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ**  
Supervisor orden de compra.



Cencosud Colombia S.A.

TELÉFONO: 6579797 ext 62487

JUMBO CALLE 80

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N: AG071004760
FECHA EMISIÓN: 2024-12-10 03:50:31
NUM. DOCUMENTO: 900373379 - 0
ESTIMADO (A): DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
DIRECCIÓN: TV 3 3 # 4 7 A - 3 S SUR
TELÉFONO: 3159507
CORREO ELECTRÓNICO: cindy.araujoll121@correo.polici

Table with columns: ÍTEM, CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, CANT, UN.MED, % IVA, VR UNI, INC, VR BASE, %INC, \*CARGO, OTROS IMP, AHORRO, VR TOTAL. Contains 7 line items for various products like 'pta. madera esp', 'armario especia', 'marco decorativ', etc.


TOTAL ARTICULOS: 7
---[TOALES DE FACTURA]---
SUBTOTAL: 19.666.000,00
DESCUENTO COMERCIAL: 0,00
BASE/IMP: 19.666.000,00
IVA: 3.736.540,00
REDONDEO: 0,00
TOTAL: 23.402.540,00
---[FORMAS DE PAGO]---
FORMAS DE PAGO: CONTADO
MEDIO DE PAGO: CRED. ESPEC
---[DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS]---
DESCRIPCION BASE / CANT IMPUESTO
IVA 19%: 19.666.000,00 3.736.540,00
NO GRAVADO: 0,00
---[DESCUENTOS]---
TU AHORRO FUE: 0.00

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107 - 1
IVA - Responsable de impuesto sobre las ventas - Agentes Retenedores de IVA.GRANDES CONTRIBUYENTES RES No. 012220 DEL 26/12/2022. SOMOS AUTORETENDORES DE RENTA SEGUN RESOLUCION 12688 DEL 23/11/2009. Actividad RUT 4711/4719/4731/4752/6810/5612, Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
Resolucion de Factura Electronica Nro. 18764064287821 Fecha 24/01/2024 Prefijo AG07 Rango 1000001 Al 9999999 Vigencia 18 meses.



CUFE: 1d5f31fe87eeb5bd57c4bfa821f29a3ebf3a29460d05d774d808736e620574a7e60980158a62c6d8c09575522d1dc3f3

Fecha y Hora Validación DIAN: 2024/12/10 15:50:36
ICBP=IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS PLASTICAS (LEY1819/16)
ICUI=Impuesto productos ultraprocesados
EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS (LEY 1607/1)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDARIO
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO SERV AL CLIENTE
GRACIAS POR SU VISITA
ST#11 RG#7 TR#9137

Página 1 de 2	<b>REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	<b>RECEPCIÓN DE BIENES</b>	
Versión:2		

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**

Recepción de bienes No. 002456,

Ciudad y Fecha: Bogotá 09 de diciembre de 2024

Hora: 15:00 horas

Lugar: Instalaciones de la Dirección de Educación Policial

**1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 15:00 horas del día 09 de diciembre del año 2024, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, Intendente EDWIN CHAPARRO MONTAÑA Almacenista DIEPO, el señor Subintendente MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ Supervisor de orden de compra 135681, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de ADQUISICION PARA LA CAPILLA DE LA ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTA ESMEB, EN ATENCION AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA 4D – DIMENSION ESPIRITUAL ASI MISMO DIGNIFICAR LA CALIDAD DE SER HUMANO DIRECTIVA PERMANENTE 005 DITAH 1-4 EN LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL mediante orden de compra 135681 de fecha 31/10/2024, suscrito con la firma CENCOSUD COLOMBIA S.A con numero de Nit. 900.155.107, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato Orden Compra No. 135681 de fecha: 31/1/2024 Adición No. N/A de fecha: N/A

Plazo de ejecución del contrato 10/12/2024, Cumplió: SI X NO     

Prorroga o modificación No N/A de fecha N/A

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:** “ADQUISICION PARA LA CAPILLA DE LA ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTA ESMEB, EN ATENCION AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA 4D – DIMENSION ESPIRITUAL ASI MISMO DIGNIFICAR LA CALIDAD DE SER HUMANO DIRECTIVA PERMANENTE 005 DITAH 1-4 EN LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL”


**2. RELACION DE LOS BIENES RECEPCIONADOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	AMBOM PARA CAPILLA MADERA + SILLA	01	1030421	3.158.260,00	3.158.260,00
2	ALTAR CON TAPA DE MARMOL	01	1031601	9.473.590,00	9.473.590,00
3	TAPA PARA CREDENCIA	01	1128962	771.120,00	771.120,00
4	MARCO PARTE CENTRAL DEL SANTISIMO MAS NICHOS MADERA TALLADA	01	1452678	2.782.220,00	2.782.220,00
5	MARCO DECORATIVO 31.5 CM X 31.5 CM MADERA TALLADA	01	1452678	1.360.170,00	1.360.170,00
6	ARMARIO ESPECIAL 2.27 CM ALTO X1.49CM ANCHO MADERA	01	1030400	3.677.100,00	3.677.100,00
7	PUERTA MADERA ESPECIAL207CM X 100 CM COLOR MADERA	01	1522426	2.180.080,00	2.180.080,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 23.402.540,00</b>

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

**2.1 CALIBRADOS:** Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI  NO  Observaciones:
- Entrega Total: SI  NO  Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI  NO  Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI  NO

OBSERVACIONES: N/A

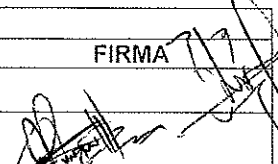
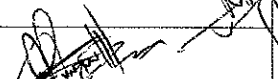
COMPROMISOS: N/A

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI  NO  NÚMERO  CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI  NO  NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI  NO  NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IT	EDWIN CHAPARRO MONTAÑA	DIEPO - ALMIN	Almacenista	
SI	MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ	DIEPO- ESMEB	Supervisor Contrato	

INFORMACIÓN PÚBLICA



**Dirección de educación policial**  
**N.I.T. 900373379**  
**ORDEN DE COMPRA**

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

N.I.T. 900155107  
 Avenida 9 # 125 - 30  
 Bogotá,  
 Atte: Hector Dario Cifuentes Trujillo  
 hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co  
 Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **135681**  
 No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**  
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
 Fecha de Emisión **31/10/24**  
 Fecha de Vencimiento **10/12/24**  
 Comprador **Lyda Maria Oñate Navarro**  
 Ordenador del gasto **Rubby Shirley Aguilar Villanueva**  
 Supervisor **IT LUIS ALFONSO MENJURA**

**PARRA**

Teléfono **3112159540**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **N/A**

Justificación **LA PRESENTE COMPRA SE REQUIERE PARA LA CAPILLA DE LA ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ ESMEB, EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA 4D – DIMENSIÓN ESPIRITUAL, ASÍ MISMO DIGNIFICAR LA CALIDAD DE SER HUMANO – DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE 005 DITAH 14-4, UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL ADSCRITO AL COMPLEJO EDUCATIVO DE SUR.**

**Enviar a**

Dirección de educación policial  
 Transversal 33 47A - 35 sur,  
 barrio Fátima, Bogotá D.C  
 BOGOTA Cundinamarca  
 Colombia  
 Atte: IT LUIS MENJURA PARRA

**Facturar a**

Dirección de educación policial  
 Transversal 33 47A - 35 sur,  
 barrio Fátima, Bogotá D.C  
 BOGOTA, Cundinamarca  
 Colombia  
 Atte: Lyda Maria Oñate Navarro

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 27624	GSF01-AMBON PARA CAPILLA MADERA + SILLA NEC5820312467903	1.0	Unidad	3,158,260.00	3,158,260.00
2 CDP 27624	GSF01-ALTAR CON TAPA DE MARMOL NEC5820313578011	1.0	Unidad	9,473,590.00	9,473,590.00
3 CDP 27624	GSF01-TAPA PARA CREDENCIA NEC5820314689129	1.0	Unidad	771,120.00	771,120.00
4 CDP 27624	GSF01-MARCO PARTE CENTRAL DEL SANTISIMO MAS NICHOS MADERA TALLADA NEC5820325799138	1.0	Unidad	2,782,220.00	2,782,220.00
5 CDP 27624	GSF01-MARCO DECORATIVO 31,5 CM X 31,5 CM MADERA TALLADA NEC5820336891456	1.0	Unidad	1,360,170.00	1,360,170.00
6 CDP 27624	GSF01-ARMARIO ESPECIAL 2.27CM ALTO X 1.49CM ANCHO MADERA NEC5820347902561	1.0	Unidad	3,677,100.00	3,677,100.00

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
7	CDP 27624 GSF01-PUERTA MADERA ESPECIAL 207CM X 100CM COLOR MADERA NEC5820348113782	1.0	Unidad	2,180,080.00	2,180,080.00
					<b>23,402,540.00 COP</b>

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 12:58:22  
Recibo No. AB24794165  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24794165B7118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CENCOSUD COLOMBIA S.A.  
Nit: 900.155.107-1, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 017111122  
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2007  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av 9 No. 125 30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [recepcionfacturaselectronicas@cencosud.com.co](mailto:recepcionfacturaselectronicas@cencosud.com.co)  
Teléfono comercial 1: 6579797  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 9 No. 125 30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones@cencosud.com.co](mailto:notificaciones@cencosud.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 6579797  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 12:58:22

Recibo No. AB24794165

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24794165B7118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0004327 del 5 de junio de 2007 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2007, con el No. 01136963 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EASY COLOMBIA SA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2672 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2011, inscrita el 30 de diciembre de 2011 bajo el número 01541042 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CENCOSUD COLOMBIA S A en liquidación.

Por Escritura Pública No. 2889 de la Notaría 16 de Bogotá d.C., del 23 de diciembre de 2013, inscrita el 24 de diciembre de 2013, bajo el número 01793041 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe a las sociedades: COLEDIM BV (sociedad extranjera), URANIE BV (sociedad extranjera), CALIOPE BV (sociedad extranjera), THALIE BV (sociedad extranjera), COLOMBIA HOLDING ALPHA BV (sociedad extranjera), GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA SA y SUPERMERCADOS MAYORISTAS SAS (absorbidas) mediante fusión, las cuales transfieren la totalidad de su patrimonio.

Por Escritura Pública No. 2889 del 23 de diciembre de 2013 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2013, con el No. 01793041 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EASY COLOMBIA SA a CENCOSUD COLOMBIA S.A..

Por Escritura Pública No. 0075 de la Notaría 73 de Bogotá d.C., del 11 de enero de 2019, inscrita el 25 de enero de 2019 bajo el número 02417422 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad CENCOSUD COL SHOPPING SAS, que se constituye.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 12:58:22  
Recibo No. AB24794165  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24794165B7118**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de enero de 2118.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la sociedad es (1) La constitución y puesta en marcha de establecimientos de comercio dedicados a proveer servicios bajo el formato conocido internacionalmente como bricolaje o diy (por sus siglas en inglés que significan do it yourself). (2) Igualmente constituye el objeto social de la sociedad el desarrollo de actividades relacionadas con el sector de la construcción, tales como la elaboración de diseños, y la adecuación, demolición, restauración, o remodelación de inmuebles. (3) La compra, importación, exportación, adquisición, preparación, fabricación, elaboración, venta, distribución, y en general la producción y comercialización de productos de consumo masivo, la compra y venta de toda clase de medicamentos para el consumo humano y/o animal, todos estos bienes y servicios pueden ser propios y/o de terceros, actividades que se realizarán en almacenes y establecimientos de comercio al detal y/o al mayoreo; la emisión, venta y comercialización de bonos y/o tarjetas canjeables por bienes y/o servicios, y la prestación de servicios adicionales, tales como agencias de viajes, centros de servicio para automóviles, estaciones de gasolina, boletería para espectáculos de recreación, restaurantes y cafeterías, droguerías y farmacias que expendan medicamentos para el consumo humano y/o animal, el recaudo de dineros para la prestación y pagos de toda clase de bienes y servicios, así como el establecimiento, administración y operación de dichos almacenes y negocios previas las autorizaciones correspondientes. Para los anteriores efectos, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades entre otras: A) La compra, venta, comercialización y/o distribución, bajo cualquier modalidad, incluyendo su financiación, de toda clase de bienes y mercancías, relacionadas de manera directa o indirecta con artículos para uso en el hogar y complementarios. B) Adquirir bienes raíces con destino a sus establecimientos comerciales; edificar locales comerciales para uso en sus propios establecimientos de comercio sin perjuicio de que, con criterio de aprovechamiento comercial de la tierra, pueda enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 12:58:22

Recibo No. AB24794165

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24794165B7118**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento o explotarlos de otra forma conveniente. C) La compra, venta, comercialización y/o distribución, bajo cualquier modalidad de cualquier tipo de producto apto para el consumo humano o para consumo animal, incluyendo dentro de estos, todo tipo de peces, crustáceos, especies fluviales y lacustres, y especies de cultivo. D) La compraventa, importación, distribución y comercialización de equipos de vigilancia y seguridad privada. E) La compra, venta, división, englobe o cualquier otro acto de disposición en cualquier tipo de inmueble y la constitución de gravámenes o limitaciones al dominio de los mismos. F) La explotación de establecimientos comerciales como autoservicios, supermercados, distribuidoras, grandes tiendas, almacenes por departamento y otras similares, tanto propios como ajenos bajo la modalidad de mayorista o minorista. G) La construcción, planeación, diseño y ejecución de todo tipo de edificaciones o desarrollos inmobiliarios sobre inmuebles propios o ajenos. H) La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, depósitos, bodegas y cualquier otra clase de establecimientos de comercio destinados a la venta masiva, al por mayor y/o al detalle. I) Dar o tomar en arriendo o cualquier otro título toda clase de inmuebles, incluyendo espacios o puestos de venta dentro de sus establecimientos de comercio o destinar sus inmuebles a establecimientos comerciales propios o de terceros y a la prestación de servicios complementarios. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: (I) Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro o fuera del territorio nacional. (II) Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones, o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad, o que sean de conveniencia la construcción. (III) Dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, espacios o puestos de venta dentro de sus establecimientos de comercio y a la prestación de servicios general para los accionistas. (IV) Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad. (V) Enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones en las que tenga participación. (VI) Conformar empresas unipersonales o asumir cualquier forma asociativa

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 12:58:22

Recibo No. AB24794165

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24794165B7118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. (VII) Adquirir, enajenar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales. (VIII) Intervenir como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. (IX) Celebrar, con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto. (X) Transigir, desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés. (XI) Participar en licitaciones públicas, privadas, concursos e invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social. (XII) Celebrar, en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos; típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social o las funciones que le fueron asignadas a la sociedad o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellas incluyendo pero sin limitarse a ser parte de acuerdos celebrados entre accionistas, acuerdos para la solución de conflictos, acuerdos de administración y operación de establecimientos comerciales y sistemas de distribución, contratos de licencia, contratos de arrendamiento financiero, contratos de operación y mantenimiento, de mandato, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos, contratos de maquila de mercancías, contratos de transporte, almacenamiento y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia, defensa y el funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Sin perjuicio de lo previsto arriba, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia la sociedad podrá garantizar con sus bienes y activos, obligaciones distintas de las propias, salvo que en cada caso y manera previa y expresa así lo apruebe la Junta Directiva.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$100.000.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 12:58:22

Recibo No. AB24794165

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24794165B7118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No. de acciones : 100.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$86.196.359.000,00  
No. de acciones : 86.196.359,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$86.196.359.000,00  
No. de acciones : 86.196.359,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien será designado por la Junta Directiva. El Gerente de la sociedad tendrá dos (2) suplentes elegidos por la Asamblea de Accionistas, quienes lo reemplazarán en su orden en sus faltas temporales y en las definitivas. En último caso el suplente que ejerza el cargo de Gerente, continuará en el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Asamblea de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente tendrá, en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: (A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros, accionistas y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, con la posibilidad de nombrar, mediante poder especial, mandatarios que representen a la sociedad cuando fuere el caso; (B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, (C) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad, sin perjuicio de los casos que requiera autorización previa de la Junta Directiva, y/o la Asamblea de Accionistas de conformidad con lo previsto en estos estatutos. (D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 12:58:22

Recibo No. AB24794165

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24794165B7118**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Accionistas o a la Junta Directiva: (E) Presentar oportunamente a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad. (F) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general básicos y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, con corte de fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión. (G) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; (H) Cumplir los deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y, particularmente, velar porque a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que con constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito. (I) delegar las funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados por los estatutos, la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas; (J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. (K) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. (L) Exigir, cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad; (m) pagar a los acreedores de hacer con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias, sujeto a las limitaciones establecidas en los presentes estatutos; (N) En general representar los intereses de la sociedad en cualquier acto o contrato necesario para el cumplimiento de la misma sin perjuicio de las actuaciones que requieran autorizaciones de la Junta Directiva de acuerdo a estos estatutos. (O) Las demás que le asignen la ley estos estatutos, la Junta Directiva o Asamblea General de Accionistas; (P) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a lograr los fines sociales, hasta por un monto de dos millones de dólares americanos (US \$2,000.000) o su equivalente en moneda legal colombiana, liquidados a la tasa representativa del mercado de la fecha en que se ejecute el acto o se suscribe el contrato y/o cuando el acto o contrato tenga una vigencia igual o hasta de seis años. En el caso en que el acto o contrato tuviere un monto superior o supere su vigencia a la indicada requerirá la autorización de la junta directiva. La presente limitación no aplica para los actos que se adelanten ante las autoridades de impuestos en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 12:58:22  
Recibo No. AB24794165  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24794165B7118**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuanto a las solicitudes de devolución y/o beneficios a favor de la sociedad. La firma de todo contrato o documento equivalente, sin importar su cuantía o vigencia, deberá hacerse de manera conjunta por el Gerente, o cualquiera de sus suplentes, y una de las segundas firmas autorizadas, designadas expresamente por la Junta Directiva para tal efecto, salvo instrucción diferente para casos puntuales que se llegaren a manejar por apoderado como son todos los actos y/o contratos relacionados con los asuntos de recursos humanos.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 92 del 5 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024 con el No. 03177636 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ramiro Arturo Ortiz	C.E. No. 521736

Por Acta No. 35 del 5 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024 con el No. 03177633 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Carolina Bermudez Rueda	C.C. No. 52455563

Por Acta No. 69 del 16 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2019 con el No. 02414053 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Ana Maria Mantilla Gomez	C.C. No. 37840398

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 12:58:22  
Recibo No. AB24794165  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24794165B7118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 34 del 29 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024 con el No. 03113020 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rodrigo Cristian Larraín Kaplan	P.P. No. P24758450
Segundo Renglon	Renato Arturo Gutierrez Gonzalez	P.P. No. F41505053
Tercer Renglon	Ana Maria Mantilla Gomez	C.C. No. 37840398

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Alejandro Torres Hernandez	C.C. No. 16763591
Segundo Renglon	Cristian Marcelo Siegmund Gebert	P.P. No. P15816723
Tercer Renglon	Carolina Bermudez Rueda	C.C. No. 52455563

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 31 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021 con el No. 02747935 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 12:58:22

Recibo No. AB24794165

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24794165B7118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal PWC CONTADORES Y N.I.T. No. 900943048 4  
Persona AUDITORES SAS  
Jurídica

Por Documento Privado No. sinnum del 7 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021 con el No. 02748052 del Libro IX, se designó a:

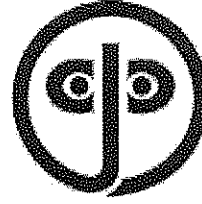
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jorge Eliecer Moreno Urrea	C.C. No. 71671588 T.P. No. 42619-T
Revisor Fiscal Suplente	Elkin Jair Carrillo Camargo	C.C. No. 1024470340 T.P. No. 171007-t

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 9149 del 15 de noviembre de 2007 de la Notaría sexta de Bogotá D.C., inscrita el 23 de noviembre de 2007, bajo el No. 12841 del libro V, compareció Andrés Rodríguez Rowe, identificado con cedula de extranjería No. 350.771 de Chile, obrando como Representante Legal de la sociedad EASY COLOMBIA S.A, otorgo poder general al señor José Alejandro Torres Hernández, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.763.591 expedida en Cali y portador de la tarjeta profesional No. 75.372 expedida por el consejo superior de la judicatura a fin de que actuando en forma conjunta o separada: (1) representen al poderdante directamente o por intermedio de apoderados especiales designados al efecto en toda clase de procesos judiciales, actuaciones administrativas o policivos bien sea como demandante o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, o tercero civilmente afectado o en las que en general, el poderdante tenga interés activa o pasivamente (2) puedan conferir poderes especiales con el fin de demandar, contestar, recibir notificaciones, reconvenir y desarrollar las demás actuaciones procesales propias de los tramites, en toda clase de procesos que adelante o se adelanten en contra del poderdante, bien sea de carácter policivo, administrativo, arbitral, civil, comercial, penal, aduanero o tributario. (3) celebren toda clase de arreglos o conciliaciones con el propósito de poner fin a las diferencias con los proveedores, contratistas o terceras personas, así como para

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 A 0 0 F 1 F 4 2 B F F 1 E 0 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE ELIECER MORENO URREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71671588 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42619-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 71.671.588  
MORENO URREA

APELLIDOS  
JORGE ELIEGER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO


FECHA DE NACIMIENTO: 02-ENE-1966  
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 A+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUN-1984-MEDELLIN  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00208954-M-0071671588-20100114 0019960173A 1 2190697451

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**


**42619-T**

JORGE ELIEBER  
MORENO URRES

C.C. 7167386

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 017  
UNIVERSIDAD DE NEDELLIN

FEB 11 20/04/95



República de Colombia

El Suscrito Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia accéntrica corresponde exactamente al contenido

**15 02 AGO 2010**

del documento que en el presente se le tiene a la vista.

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
QUINCE QUINCE

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL PROFI

Esta tarjeta es un único documento que acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con la legislación de la Ley 43 de 1990.

Además, es un documento que debe ser devuelto al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de Contadores.



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

15 de noviembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A., identificada con NIT. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante el mes de noviembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de Octubre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, para el mes de noviembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de Octubre de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los meses mencionados en el numeral 2 del presente informe, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



**A la Administración de Cencosud Colombia S. A.**

15 de noviembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Moreno Urrea', written over a faint rectangular stamp or box.

Jorge Eliécer Moreno Urrea  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 42619-T



**Información de la Planilla Pagada**

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-03, 12:37:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD.)
Referencia de Pago/ Número Planilla	74667296
Tipo de Planilla	E
Número Pago Consolidado	63454
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 5.692.835.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4736	\$ 1.560.120.800	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2590	\$ 898.173.000	\$ 0
N800336004	25-14	COLPENSIONES	1396	\$ 649.163.400	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	838	\$ 363.761.400	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	47	\$ 66.905.800	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1405	\$ 106.038.800	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1009	\$ 105.857.300	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	167	\$ 13.355.500	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	5	\$ 536.900	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	92	\$ 7.331.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1348	\$ 145.114.300	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	17	\$ 1.485.200	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	5	\$ 3.754.100	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	77	\$ 6.226.700	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	51	\$ 4.235.600	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	3	\$ 291.400	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PUJOSALUD E	1	\$ 5.500	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	21	\$ 1.677.300	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	5	\$ 418.500	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	17	\$ 1.234.600	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	\$ 162.500	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	8	\$ 846.700	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	23	\$ 1.807.900	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2134	\$ 227.981.600	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	118	\$ 55.790.700	\$ 0
N800112806	EAS027	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	1	\$ 162.500	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2077	\$ 197.343.100	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	35	\$ 5.742.700	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	50	\$ 4.259.500	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC RECA FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	172	\$ 13.254.400	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	25	\$ 2.029.500	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	11	\$ 4.013.000	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	12	\$ 858.600	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	46	\$ 3.713.300	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	104	\$ 8.609.400	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	389	\$ 116.308.600	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses-Mora
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	10003	\$ 212.842.100	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	222	\$ 16.354.100	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	354	\$ 29.836.100	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	91	\$ 6.601.000	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	84	\$ 6.290.300	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	242	\$ 18.705.800	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1006	\$ 78.813.300	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	54	\$ 4.378.600	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	125	\$ 9.263.800	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	339	\$ 23.776.600	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4666	\$ 474.905.300	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARIÑO	151	\$ 11.158.900	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	\$ 258.700	\$ 0
N890303093	CCF86	COMFENALCO VALLE	748	\$ 58.969.700	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	118	\$ 7.983.700	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	\$ 217.800	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	144	\$ 10.565.500	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	248	\$ 18.728.300	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	160	\$ 11.796.900	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	93	\$ 6.470.000	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	765	\$ 58.702.600	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	63	\$ 19.069.300	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	63	\$ 28.602.300	\$ 0
<b>SubTotales:</b>				<b>\$ 5.692.835.000</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Total a Pagar:</b>					<b>\$ 5.692.835.000</b>





**Información de la Planilla Pagada**

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-03, 12:37:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD.)
Referencia de Pago/ Número Planilla	74636433
Tipo de Planilla	E
Número Pago Consolidado	63454
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 17.819.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	23	\$ 5.191.000	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	12	\$ 3.299.100	\$ 0
N800336004	25-14	COLPENSIONES	16	\$ 3.865.700	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	\$ 982.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	9	\$ 475.500	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	\$ 162.500	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	\$ 52.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	13	\$ 963.600	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	6	\$ 365.600	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 52.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	16	\$ 942.700	\$ 0
N800226715	EPS042	CMRC Recauda Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 52.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	9	\$ 980.100	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	\$ 178.200	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	2	\$ 162.500	\$ 0
N860002163	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	62	\$ 95.200	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	7	\$ 0	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	2	\$ 0	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	\$ 0	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	2	\$ 0	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	2	\$ 0	\$ 0
N890900641	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	4	\$ 0	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	1	\$ 0	\$ 0
N890500875	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	3	\$ 0	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	20	\$ 0	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARIÑO	2	\$ 0	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	2	\$ 0	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 0	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	1	\$ 0	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	2	\$ 0	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	4	\$ 0	\$ 0



<b>SubTotales:</b>	\$ 17.819.900	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>		\$ 17.819.900



Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2024

Señores  
A QUIEN LE INTERESE  
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente CENCOSUD COLOMBIA SA identificado con NIT Nro. 9001551071, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 21-02-2008 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente Remunerada	222038499	Activo	23/08/2005

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a salidos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 13 días del mes de noviembre de 2024, en atención a la solicitud No. 959836617.

Cordialmente,

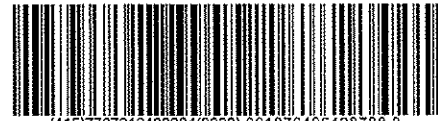
Gerencia de Servicio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social  
**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

12. Dirección seccional  
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód.  
3 1

24. Dirección  
**AV 9 125 30**

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0942 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres HENAO TIRADO MARTHA LUCIA  
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
 1003. No. Identificación 3 5 4 6 4 8 0 0      1004. DV 4  
 1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente  
 1006. Organización CENCOSUD COLOMBIA S.A.

984. Apellidos y nombres  
 985. Cargo  
 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
 990. Lugar administrativo  
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
 992. Área  
 993. Establecimiento

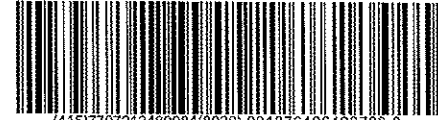
997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 1 - 2 4 / 2 1 : 1 1 : 2 8

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social  
**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG01	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG02	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG03	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG04	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG05	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG06	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG07	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG08	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG09	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG10	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG11	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social  
**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG12	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG13	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG14	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG15	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG16	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG17	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG18	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG19	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG20	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG21	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG22	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(6020) 0018764064287883

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social  
**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

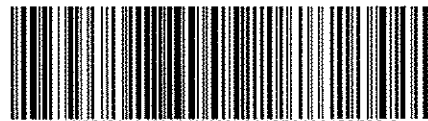
Ítem	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG23	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG24	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG25	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG26	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG27	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG28	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG29	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG30	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG31	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG32	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG33	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social  
**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

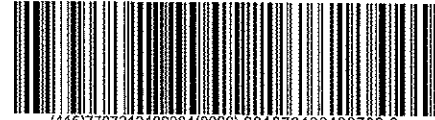
1	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG34	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG35	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG36	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG37	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG38	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG39	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG40	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG41	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG42	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
10	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG43	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
11	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	Cód. 5	31. Prefijo XG44	32. Desde el número 1,000,001	33. Hasta el número 9,999,999	38. Vigencia 18	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social  
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

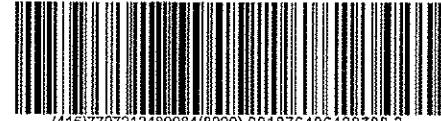
29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG45	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG46	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG47	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG48	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG49	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG50	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG51	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG52	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG53	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG54	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG55	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social  
**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG56	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG57	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG58	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG59	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG60	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG61	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG62	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG63	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG64	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG65	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG66	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social  
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG67	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG68	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG69	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG70	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG71	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG72	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG73	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG74	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG75	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG76	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG77	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(6020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social  
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

1	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG78	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1		
2	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG79	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1		
3	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG80	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1		
4	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG81	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1		
5	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG82	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1		
6	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG83	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1		
7	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG84	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1		
8	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG85	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1		
9	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG86	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1		
10	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG87	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1		
11	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG88	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287883



(415)7707212489984(8020) 001876406428788 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social  
**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG89	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG90	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG91	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG92	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG93	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG94	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG95	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG96	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG97	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG98	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	XG99	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1



POLICIA NACIONAL

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Página: 1 de 2

Código: 2BS-FR-0068

Fecha: 12-03-2021

Versión: 0

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar reevaluación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

<b>FECHA EVALUACIÓN:</b>		9/12/2024
<b>Nombre o razón social</b>		CENCOSUD COLOMBIA S.A.
<b>Dirección:</b>	Calle 23 # 71b -42	900155107-1
<b>No. Contrato y fecha</b>	ORDEN DE COMPRA 135581	8579797 EXT 62232
<b>Proveedor de: ELEMENTOS CAPILLA</b>		Suministro de Bienes _X_
		Otro: Relacionar _____

1. DATOS DEL PROVEEDOR

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (CALOR, ASISTENCIA, OMOE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				El proveedor realizó la entrega oportuna de los bienes entregados, pero no realizó la entrega de los documentos correspondientes al pago parcial correspondiente de los impresables.	OMOE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	10			Esta ponderación corresponde a los impresables entregados.
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				El proveedor realizó la entrega oportuna de los bienes entregados, pero no cumplió con las normativas NTMD 0254-A2 PARA IMPRESIBLES DE MOTOCICLETA.	2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza que los bienes entregados, tengan facilidad y disposición para manejarlos u operarlos.	10			Esta ponderación corresponde a los impresables entregados.
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				El proveedor realizó la entrega oportuna de los documentos correspondientes al pago parcial correspondiente de los impresables.	2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que los bienes entregados cumplen con las condiciones normativas NTMD 0254-A2 PARA IMPRESIBLES DE MOTOCICLETA.	10			Esta ponderación corresponde a los impresables entregados.
2.4 Nivel de servicio; el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento	10				De acuerdo a los diferentes requerimientos hechos por esta supervisión, frente a la entrega de elementos y solicitudes con respecto a las prerrogas solicitadas por el proveedor.	2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características técnicas, garantizando que las personas que los operan no se expongan a ningún riesgo.	10			Esta ponderación corresponde a los impresables entregados.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN			OBSERVACIONES		
	CUMPLE PLENAMENTE Y/O VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DISEÑO, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)		CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Esta ponderación corresponde a los casos los cuales fueron devueltos por no cumplir las características técnicas.	10					
<b>SUBTOTAL</b>				100		<b>SUBTOTAL</b>					100
<b>TOTAL GENERAL</b>			100								

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la entidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

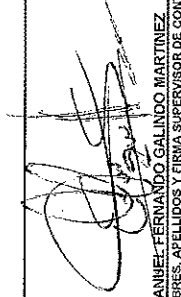
**REGULAR:** 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

**¡MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.



SU MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ  
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Nota: Aplicar en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

**NOTA:** Las ponderaciones para los ítems 2.5 y 3.0 corresponden de manera general a la ejecución del contrato, que comprenden la entrega de los impermeables y el incumplimiento de la entrega de los cascos; los demás ítems hacen referencia al cumplimiento frente a la entrega de los impermeables.